

RESOLUCIÓN N° 626.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA GIANINNA ELIZABETH ARIAS BENEGAS, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 14 AL 21 DE SETIEMBRE DEL 2024, A LA CIUDAD DE ROMA - ITALIA, PARA PARTICIPAR DE LA “XX REUNIÓN DEL COMITÉ DE EXAMEN DE PRODUCTOS QUÍMICOS (CRC-20) DEL CONVENIO DE ROTTERDAM”, A REALIZARSE DEL 16 AL 20 DE SETIEMBRE DEL 2024”.

-1-

Asunción, 19 de agosto del 2024.

VISTO:

El Memorando D.G.T. N° 345 de fecha 29 de julio del 2024, presentado por la Dirección General Técnica; la Resolución SENAVE N° 148/24 de fecha 29 de febrero del 2024; el Dictamen N° 793/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando D.G.T. N° 345 de fecha 29 de julio del 2024, la Dirección General Técnica, solicita la provisión de *viático internacional, pasaje aéreo* y el *comisionamiento respectivo* del 14 al 21 de setiembre del 2024, a favor de la señora Gianinna Elizabeth Arias Benegas, con C.I. N° 1.946.397, a fin de que la misma, participe en la “XX Reunión del Comité de Examen de Productos Químicos (CRC-20) del Convenio de Rotterdam”, a ser desarrollada del 16 al 20 de setiembre del 2024, en la ciudad de Roma - Italia.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7228/23 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024*”, el otorgamiento de viáticos y pasajes aéreos.

Que, el Decreto N° 1092/24 “*Por la cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024»*”, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 “*Viáticos y Movilidad*” para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, por Resolución SENAVE N° 148/24 “*Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en los meses de marzo a diciembre de 2024*”, se reglamenta en el SENAVE el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamientos a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2024, en base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencia N° 2022/24, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2024, para



RESOLUCIÓN N° 626-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA GIANINNA ELIZABETH ARIAS BENEGAS, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 14 AL 21 DE SETIEMBRE DEL 2024, A LA CIUDAD DE ROMA - ITALIA, PARA PARTICIPAR DE LA “XX REUNIÓN DEL COMITÉ DE EXAMEN DE PRODUCTOS QUÍMICOS (CRC-20) DEL CONVENIO DE ROTTERDAM”, A REALIZARSE DEL 16 AL 20 DE SETIEMBRE DEL 2024”.

-2-

la Actividad 03 “Certificación de Insumos Agrícolas”, que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 “Viático y Movilidad”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone:

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 1023/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 793/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento del 14 al 21 de setiembre del 2024, a la señora Gianinna Elizabeth Arias Benegas, con C.I. N° 1.946.397, a fin de que la misma participe de la “XX Reunión del Comité de Examen de Productos Químicos (CRC-20) del Convenio de Rotterdam”, a desarrollarse del 16 al 20 de setiembre del 2024, en la ciudad de Roma - Italia, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos consistente en viático internacional y pasaje aéreo, por los días efectivos de comisionamiento internacional, que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 “Viático y Movilidad”, todo ello, de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04, el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR a la señora Gianinna Elizabeth Arias Benegas, con C.I. N° 1.946.397, servidora pública del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 14 al 21 de setiembre del 2024**, a la ciudad de Roma - Italia, para



RESOLUCIÓN N° ⁶²⁶.....

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA GIANINNA ELIZABETH ARIAS BENEGAS, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 14 AL 21 DE SETIEMBRE DEL 2024, A LA CIUDAD DE ROMA - ITALIA, PARA PARTICIPAR DE LA “XX REUNIÓN DEL COMITÉ DE EXAMEN DE PRODUCTOS QUÍMICOS (CRC-20) DEL CONVENIO DE ROTTERDAM”, A REALIZARSE DEL 16 AL 20 DE SETIEMBRE DEL 2024”.

-3-

participar de la “XX Reunión del Comité de Examen de Productos Químicos (CRC-20) del Convenio de Rotterdam”, a realizarse del 16 al 20 de setiembre del 2024.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos solicitados correspondiente a *viático internacional y pasajes aéreos*, a favor de la señora Gianinna Elizabeth Arias Benegas, con C.I. N° 1.946.397, y a efectuar la imputación presupuestaria, conforme a la reglamentación establecida para el efecto.

Artículo 3°.- DISPONER que la servidora pública comisionada, deberá presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante su participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (*veinte*) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

Artículo 4°.- DISPONER que la servidora pública, deberá presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (*Diez*) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema *senave.net-rendición* de cuentas, (https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion) para el llenado de los mismos.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplida, archivar

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

PS/mc/rp